



“2025, año del Turismo Sostenible como impulsador del Bienestar Social y Progreso”

Universidad Autónoma de Baja California Facultad de Enología y Gastronomía



COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 23, fracción V. de la Ley Orgánica de la UABC, así como con al Capítulo III del Consejo Universitario, Artículos 47 (inciso VI), 48 y demás relativos del Estatuto General de la UABC, es necesario nombrar a los Representantes de los Alumnos ante el CONSEJO UNIVERSITARIO para el periodo 2025-2026, por lo que la Dirección de esta Facultad de Enología y Gastronomía, UABC:

CONVOCA

A todos los ESTUDIANTES de la Facultad de Enología y Gastronomía, para que participen en la **SESIÓN** que se celebrará el día jueves **16 de octubre de 2025** de la siguiente manera:

- **08:00 horas**, en la Sala de Usos Múltiples de la Unida El Porvenir, con alumnos de la Licenciatura en Enología.
- **12:00 horas**, en la Sala de Usos Múltiples de la Unida El Sauzal, con alumnos de ambos turnos de la Licenciatura en Gastronomía.

Donde se llevará a cabo la designación de **DOS CONSEJEROS PROPIETARIOS** y **DOS CONSEJEROS SUPLENTE**s, por el periodo de **2025-2026**, con base en el Artículo 52. del Estatuto General de la UABC, es necesario reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Ser alumno regular de la escuela, facultad o instituto que va a representar, con un promedio general de calificaciones no menor de ochenta puntos, consideradas las materias del ciclo escolar anterior;
- III. Haber cursado y aprobado, por lo menos, dos años de alguno de los programas educativos que se impartan en la escuela, facultad o instituto que va a representar;
- IV. No desempeñar ningún cargo administrativo en la Universidad, y

- V. No haber cometido faltas graves contra la disciplina que hubieren sido sancionadas de acuerdo con lo dispuesto por este estatuto y la normatividad universitaria aplicable.

El procedimiento para la designación de los representantes estudiantes, se sujetará al **Artículo 7. Fracción II. Inciso c)** Del Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Universitario de la UABC, se llevará a cabo la designación de los representantes con, el siguiente:

Orden del día

- I. Declaración del quórum.
- II. Designación del presidente de debates, secretario y dos escrutadores.
- III. Designación de los Consejeros Universitarios, 2 Propietarios y 2 Suplentes.
- IV. Clausura de la sesión.

La designación de los **consejeros universitarios alumnos**, será por el periodo de un año siendo este del **2025 a 2026**.

De antemano se agradece su puntual asistencia y participación.

Atentamente,
Ensenada, Baja California, a 09 de octubre de 2025
POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER


M.A. ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE ENOLOGÍA
Y GASTRONOMÍA

C.c.p.- Dr. Luis Enrique Palafox Maestre, Rector de la UABC.
Mtra. Edith Montiel Ayala, Secretaria General de la UABC.
Dra. Lus Mercedes López Acuña, Vicerrectora Campus Ensenada.
Consejo Universitario de la FEG-UABC
AJH/ *eve* 